

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LUCENA DEL CID.
Avenida Fernando de León, 28b

REGISTRADORA: MÓNICA GAMALLO RIVERO NIF: 36127646 M
Solicitante: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

----- **DESCRIPCION DE LA FINCA** -----

FINCA DE ADZANETA N°: 2693
CODIGO REGISTRAL UNICO/ IDUFIR: 12003000024538

Urbana.- Corral en Adzaneta, calle Del Carril, número diecisiete, de cuarenta y seis metros cuadrados de superficie, de planta baja y un piso. Linda: Derecha entrando calle San Juan, hoy Del Carril; izquierda, y fondo, calle General Mola. Referencia catastral: 0658601YK4503N000101. Se advierte que, a fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro, a los efectos de los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria tras la reforma por la Ley 13/2015.

----- **TITULARIDADES** -----

NOMBRE TITULAR	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	------	-------	-------	------

	601	39	163	2
--	-----	----	-----	---

66,666667% del usufructo con carácter privativo por título de herencia.

TITULO FORMAL: La Escritura de **herencia**, fue otorgada en CASTELLÓN DE LA PLANA, el día 07 de febrero de 2023, por el Notario SUSANA BOIX SOS, Protocolo número 220, e inscrita con fecha 22 de mayo de 2023 causando la inscripción: 2ª

	601	39	163	2
--	-----	----	-----	---

33,333333% del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.

TITULO FORMAL: La Escritura de **herencia**, fue otorgada en CASTELLÓN DE LA PLANA, el día 07 de febrero de 2023, por el Notario SUSANA BOIX SOS, Protocolo número 220, e inscrita con fecha 22 de mayo de 2023 causando la inscripción: 2ª

	601	39	163	2
--	-----	----	-----	---

33,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo por título de herencia.

TITULO FORMAL: La Escritura de **herencia**, fue otorgada en CASTELLÓN DE LA PLANA, el día 07 de febrero de 2023, por el Notario SUSANA BOIX SOS, Protocolo número 220, e inscrita con fecha 22 de mayo de 2023 causando la inscripción: 2ª

	601	39	163	2
--	-----	----	-----	---

33,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo por título de herencia.

TITULO FORMAL: La Escritura de **herencia**, fue otorgada en CASTELLÓN DE LA PLANA, el día 07 de febrero de 2023, por el Notario SUSANA BOIX SOS, Protocolo número 220, e inscrita con fecha 22 de mayo de 2023 causando la inscripción: 2ª

----- **CARGAS** -----

- **AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

Plazo: 5 años.
Observaciones: Son tres como esta

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 2 Tomo: 601 Libro: 39 Folio: 163 Fecha: 22/05/2023

- **ANOTACION EMBARGO ADMINISTRATIVO.**

A favor de: HACIENDA PUBLICA

Participación: 1/3 en nuda propiedad

Deudor: ;

Principal: 29.108,48 EUROS

Intereses y costas: 10.120,22 EUROS

Total: 40.328,7 EUROS **Exp. Certificación:** Expedida

certificación con ocasión del procedimiento que motivó la adjunta anotación.

Procedimiento de fecha 27/05/25, DEPENDENCIA REGIONAL RECAUDACIÓN AEAT VALENCIA
nº de procedimiento 122523259012K/.

Anotación Letra: A Tomo: Libro: Folio: Fecha: 26/06/2025

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

Lucena del Cid, VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría. Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia .

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el
REGISTRO PROPIEDAD DE LUCENA DEL CID a día veintitrés de enero del dos mil veintiséis.